

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2754/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 3 letra a) de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°2536/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012; Dec. Alcaldicio N° 2538/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012; Dec. Alcaldicio N° 536/13 de fecha 07 Marzo de 2013; Dec. Alcaldicio N° 740/13 de Abril de 2013; Dec. Alcaldicio N° 2355/13 de fecha 11 de Noviembre de 2013, que aprueban las contrataciones del Personal que se señala; Memorando N° 57/13 de fecha 12 de Diciembre de 2013, del Jefe de Personal (S), que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjunta de los prestadores de servicios, a Base de Honorarios Suma Alzada, esto es por término del período contratado; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese los Informes Finales de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios para la Municipalidad de Alto Hospicio.

JORNADA COMPLETA

Nombre	RUT
Yenka Budrovich González	10.375.805-K
Maricela Olivares Callpa	14.107.717-1
Deny Paucay Roque	12.574.639-K
Edward Vega González	12.438.370-6
Patricio Lara Pérez	13.483.524-9
Maritza Venegas Echeverría	15.123.295-7

MEDIA JORNADA

Nombre	RUT
María Norambuena Rivera	10.853.707-8
Dayana Challapa Gómez	18.004.860-K

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

(continuación Dec. Alcaldicio N° 2754/13)

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control